

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0481.2016**

**III. Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

JUAN CARLOS AMADOR GARCIA

Juan Carlos Amador G.

**SEMARNAT**  
DELEGACIÓN HIDALGO

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

10 AGO 2016



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0481.2016  
BITACORA: 13/G1-0106/07/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2016

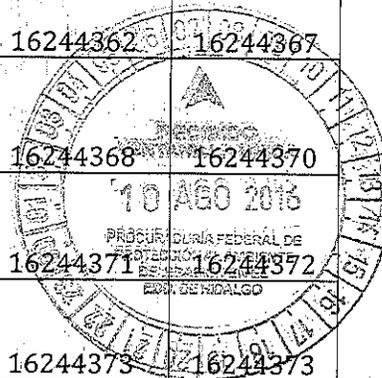
163085

*Recibe OFICIO de REMISIONES  
22/07/16 GENARO SAMPERIO P*

CC GENARO SAMPERIO PACHECO, PRESIDENTE;  
JUAN CARLOS AMADOR GARCIA, SECRETARIO Y  
DOLORES GONZALEZ SAMPERIO, TESORERA  
EJIDO XOLOSTITLA  
CALLE DON DIEGO SN XOLOSTITLA DE MORELOS  
(XOLOSTITLA) XOLOSTITLA  
43587 EPAZOYUCAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1456.2016 de fecha 01 de Julio de 2016, para el predio denominado Ejido Xolxtitla, que cuenta con el código de identificación 13-022-XOL-001-16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 70.830 Metros cúbicos	6	1	6	16244362	16244367
madera aserrada cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 20.830 Metros cúbicos	3	1	3	16244368	16244370
madera aserrada largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 16.440 Metros cúbicos	2	1	2	16244371	16244372
madera aserrada largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 1.790 Metros cúbicos	1	1	1	16244373	16244373
madera aserrada cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 0.860 Metros cúbicos	1	1	1	16244374	16244374



*9*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0481.2016  
BITACORA: 13/G1-0106/07/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2016

163085

madera aserrada cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 7.930 Metros cúbicos	1	1	1	16245325	16245325
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornerly@profepa.gob.mx  
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.  
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

14 FOLIOS

FVC/AVP/BCA